



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, junio dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR 2019-00021-00
DEMANDANTE	ELIZABETH MUÑOZ PUENTES
DEMANDADO	EDUARDO RICARDO ACOSTA
DECISIÓN	AUTO INTERLOCUTORIO No. 0101

El Perito evaluador designado, ha allegado tres documentos de avalúo de los bienes embargados y secuestrados en este asunto, por lo que sería del caso proceder a ordenar correr traslado a las partes, sin embargo, atendiendo la renuncia al poder que presentara la apoderada de la ejecutante, una vez designe nuevo apoderado o manifieste su deseo de actuar en causa propia, se procederá a lo pertinente respecto del avalúo pericial.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
LEONEL PARRA RAMÓN
Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69d831a7c4b2a7e0d373299ceddad4ea858236a0998ec16d339b45ce51a6e106**
Documento generado en 02/06/2023 10:35:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>